

## REGLAMENTO

### PROGRAMA DE LEALTAD CASH BACK EN TIENDAS GSQ C.R.

Este Reglamento (en adelante, “**EL REGLAMENTO**”), tiene por objeto regular las relaciones entre Sur Química, S.A. en sus formatos Tiendas Sur para las tiendas T07 Alajuela Agonía, T05 Cartago Basílica, T11 Metrocentro, T33 Santa Lucía (en adelante, TIENDAS SUR PLAN PILOTO), Costa Blu y los clientes - colaboradores participantes del Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R. (en adelante “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.”); el cual se regirá por los siguientes términos y condiciones:

#### **I. ORGANIZADOR:**

Este “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” está a cargo de la empresa Sur Química, S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-022435, que en adelante y para efectos del presente Reglamento, se denominará “**EL ORGANIZADOR**”. Ninguna otra empresa, marca o producto genera derecho alguno dentro del plan de lealtad.

#### **II. VIGENCIA:**

El “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” tendrá una vigencia indeterminada, y se regirá por el presente Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de que EL ORGANIZADOR pueda darlo por terminado en cualquier momento.

#### **III. PARTICIPANTES:**

El “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” es un plan de lealtad diseñado para los clientes finales de Tiendas de Sur Química S.A. que tengan activado el programa en el sistema el plan piloto podrá generar acumulación o redención de puntos y que operen bajo el formato comercial “**Tienda Sur Plan Piloto**” y “**Costa Blu**”, participan tanto personas físicas como jurídicas, en adelante conocidos como “**PARTICIPANTES**”. Para efectos de esta cláusula se debe entender:

- a) Para participar es condición indispensable que los **PARTICIPANTES** conozcan y acepten las condiciones y regulaciones establecidas en este Reglamento. Se entiende que los **PARTICIPANTES** conocen y aceptan estas condiciones por el solo hecho de participar en el mismo.
- b) Los **PARTICIPANTES** serán personas jurídicas, y físicas mayores de edad con capacidad jurídica para actuar, que tengan su respectivo documento de identificación válido, vigente y debidamente reconocido por el Gobierno de Costa Rica, ya sea cédula de identidad o de residencia y cumplan con las condiciones del Plan de Lealtad.

#### **IV. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**

- a) No aplica en conjunto con otros Programas de Lealtad de EL ORGANIZADOR, ni con otras promociones vigentes en las Tiendas de Sur Química S.A. en sus formatos “**Tienda Sur Plan Piloto**” o “**Costa Blu**”. La aplicación conjunta queda sujeta al criterio exclusivo de EL ORGANIZADOR.

- b)** Queda a criterio exclusivo del EL ORGANIZADOR, la aplicación conjunta con otros programas de lealtad, promociones y ofertas vigentes en las Tiendas de Sur Química S.A. en sus formatos “**Tienda Sur Plan Piloto**” o “**Costa Blu**”.

## V. FORMA DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS:

La forma de participar en el “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” consiste en seguir los pasos que se detallan a continuación:

- a) DESCRIPCIÓN:** El “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” es un plan de lealtad basado en la generación de cash Back, diseñado para premiar la visita y fidelidad de los clientes por sus compras al contado en “**Tiendas Sur Plan Piloto**”; para efectos de “**Costa Blu**”, aplica tanto para compras al contado como para compras realizadas a crédito, siempre que estas últimas se encuentren al día y dentro de las condiciones pactadas con EL ORGANIZADOR.

El programa devuelve un porcentaje del valor de sus compras en forma de puntos denominados ““Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.”, equivalentes a colones. Estos puntos representan un saldo acumulado que puede ser utilizado como medio de pago en futuras compras en Tiendas de Sur Química S. A. en sus formatos “**Tienda Sur Plan Piloto**” o “**Costa Blu**”.

- b) INSCRIPCIÓN:** La inscripción es gratuita y está disponible para personas mayores de edad. Los PARTICIPANTES deben proporcionar información veraz y actualizada para ser registrados en el sistema incluyendo nombre completo, número de cédula de identidad, número telefónico y correo electrónico.

El proceso de registro será realizado por el **personal de atención** en las “**Tiendas Sur Plan Piloto**” y “**Costa Blu**” quienes ingresarán la información suministrada por el participante en el sistema. Una vez completado el registro, se generará un **número de ID único** que identificará al participante dentro del “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.”.

- c) ACUMULACIÓN DE PUNTOS:** Por cada compra realizada, los PARTICIPANTES acumulan un porcentaje del SUB TOTAL del valor de los artículos adquiridos en forma de *cash Back*, representado como puntos “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.”.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar -en cualquier momento- los porcentajes de retribución según las líneas de productos, unidades de medida, promociones especiales, productos seleccionados o condiciones comerciales vigentes o del todo excluir artículos para la acumulación de puntos.

Los puntos se acreditan automáticamente al perfil de los PARTICIPANTES registrados al momento de realizar la compra, según sea definido por EL ORGANIZADOR en las “**Tiendas Sur Plan Piloto**” y “**Costa Blu**”. Por otra parte, pueden existir campañas promocionales con acumulación acelerada de puntos u otras condiciones especiales.

---

Sur Química, S.A.

En “**Tienda Sur Plan Piloto**” o “**Costa Blu**” cada punto acumulado equivale a un colón (₡ 1), moneda de curso legal en Costa Rica.

**Excepciones a la acumulación de puntos:**

- Artículos que se comercializan en las tiendas de Sur Química S.A. denominada “**Tiendas Sur Plan Piloto**” y tienen un descuento igual o mayor al **30%**.
- En el caso de productos de **Costa Blu**, no pueden combinarse con promociones de descuento superiores al **50%**.

d) **REDENCIÓN DE PUNTOS:** Los puntos “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” acumulados pueden utilizarse como forma de pago parcial o total en futuras compras. Los PARTICIPANTES deben identificarse como miembros del “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” al momento de la compra en “**Tienda Sur Plan Piloto**” y “**Costa Blu**” previo a realizar la facturación correspondiente.

Los puntos “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, pero representan un valor real de devolución sobre compras anteriores.

e) **DEVOLUCIONES DE MERCANCÍAS:** En caso de que los PARTICIPANTES afiliados al “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” realicen devoluciones de mercancías, los puntos asignados por la compra original serán revertidos al momento de emitir la nota de crédito correspondiente.

Si los PARTICIPANTES ya han utilizado parte o la totalidad de los puntos generados por esa compra, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de descontar el equivalente de dichos puntos del saldo disponible de los PARTICIPANTES, o aplicar el ajuste correspondiente en futuras transacciones.

En aquellos casos excepcionales en que el cliente solicite el proceso de devolución de dinero, el monto a devolver siguiendo el procedimiento interno establecido es el que corresponda a lo cancelado en efectivo, tarjeta, sinpe o transferencia u otro. NO será devuelto la aplicación de los puntos acumulados en su monedero, en su defecto el equivalente a los puntos volverá a estar disponibles en el modero del cliente.

f) **VIGENCIA DE LOS PUNTOS:** Los Puntos del “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” en las “**Tienda Sur Plan Piloto**” y “**Costa Blu**” tienen una vigencia de doce (12) meses desde la fecha de acumulación. Los Puntos del “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” vencidos no podrán ser recuperados, acumulados ni reactivados.

En el caso de “**Costa Blu**” Si el participante no realiza compras durante seis (6) meses consecutivos, perderá el 50% de sus puntos.

**VI. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:**

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar y cambiar los términos de este Reglamento en cualquier momento, así como introducir todos aquellos cambios necesarios (porcentajes de acumulación, beneficios,

vigencia, condiciones u otros) para la buena marcha de este “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.”.

De igual manera en caso de que EL ORGANIZADOR detecte alguna anomalía, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin tener responsabilidad alguna sobre esto. Si llegara a suceder, lo comunicará públicamente por el medio que EL ORGANIZADOR considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual el “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.” cesará.

## VII. INTERPRETACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del Reglamento del “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.”, EL ORGANIZADOR lo publicará en el sitio web [www.gruposur.com](http://www.gruposur.com) para “**Tiendas Sur Plan Piloto**” y [www.costabluwellness.com](http://www.costabluwellness.com) para “**Costa Blu**”, de igual forma EL ORGANIZADOR tendrá este Reglamento en sus respectivas instalaciones.

EL ORGANIZADOR podrá generar contenido del “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.”, con el fin de generar contenido probatorio o publicidad para los demás PARTICIPANTES (Fotografías, Videos, Gif, entre otros), situación que es debidamente aceptada por los PARTICIPANTES al momento de participar en el “Programa de Lealtad Cash Back en Tiendas GSQ C.R.”.

Para más información o consultas, cualquier persona puede comunicarse al siguiente correo, “**Tiendas Sur Plan Piloto**” [informacion@gruposur.com](mailto:informacion@gruposur.com) en horarios de oficina de SUR QUÍMICA S.A., de 7:00 am a 4:00 pm., y para “**Costa Blu**” [info@costabluwellness.com](mailto:info@costabluwellness.com) en horarios de oficina de 9:00 am a 6:30 pm.